

# Grupos Familiares Beneficiarios de SNAP y Asistencia Temporal (efectivo) con Niños Aptos para Recibir los Subsidios de Alimentos P-EBT

Debido a la pandemia de COVID-19, la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York (New York State Office of Temporary and Disability Assistance - OTDA), emitirá subsidios de alimentos P-EBT a **todos** los niños aptos para el año escolar 2020-2021.

## ¿Qué es el subsidio de alimentos P-EBT?

Los subsidios P-EBT se están otorgando a las familias para ayudar a cubrir el costo de las comidas que sus hijos habrían recibido en la escuela si no fuera por la reducción del aprendizaje en persona debido a la pandemia.

Los subsidios de alimentos P-EBT NO son subsidios SNAP. Solo se puede utilizar para comprar los mismos alimentos que se pueden comprar con el subsidio SNAP. Ingrese a <http://www.fns.usda.gov/snap/eligible-food-items/> para ver la lista detallada de los alimentos que se pueden comprar con los subsidios de alimentos.

## ¿Quién tiene derecho a recibir el subsidio P-EBT?

Todos los niños que reciben almuerzo escolar gratis bajo el Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP) son aptos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT, si la escuela a la que asisten ha estado funcionando con clases presenciales reducidas debido al COVID-19 durante el año académico 2020-2021. Este grupo también incluye los niños que asisten a las Escuelas Comunitarias de Provisión (CEP) y todas las escuelas privadas, prekínder, parroquiales y subvencionadas que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

## ¿Cómo y cuándo recibirá mi hijo los subsidios de alimentos P-EBT?

Los niños aptos que actualmente reciben SNAP o Asistencia Temporal (dinero en efectivo), recibirán automáticamente sus subsidios de alimentos P-EBT acreditados a la tarjeta EBT del grupo familiar. No necesita someter una solicitud. Puede verificar cuándo estarán disponibles los subsidios P-EBT de su grupo familiar ingresando a [www.connectebt.com](http://www.connectebt.com) o marcando el **1-888-328-6399** donde puede verificar el saldo de su cuenta EBT SNAP.

- Los niños aptos que asistieron a las **escuelas públicas** de la **Ciudad de Nueva York** recibirán sus subsidios de alimentos P-EBT para el año escolar 2020-2021 en **dos pagos**:
  - El **primer pago** de subsidios de alimentos P-EBT será emitido a los niños de las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York a principios de junio e incluirá el monto total del subsidio para cada mes, entre septiembre 2020 y marzo 2021, en el que el niño(a) fue apto(a) para recibir los subsidios de alimentos P-EBT.
  - El **segundo pago** de subsidios de alimentos P-EBT será emitido a los niños de las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York en octubre e incluirá el monto total del subsidio para cada mes para los meses de abril a junio 2021 en el que el menor fue apto para recibir los subsidios de alimentos P-EBT.
- Los niños aptos que asistieron a las **escuelas públicas** del **resto del estado** (todas las regiones fuera de los cinco municipios de la Ciudad de Nueva York) recibirán sus subsidios de alimentos P-EBT para el año escolar 2020-2021 en **un único pago**, el cual incluirá el monto total del subsidio para cada mes, entre septiembre 2020 y junio 2021, en el que el niño(a) fue apto(a) para recibir los subsidios de alimentos P-EBT. Estos pagos se empezarán a emitir a finales de agosto.
- Los niños aptos que no asisten a las **escuelas públicas** del Estado de Nueva York recibirán sus subsidios de alimentos P-EBT para el año escolar 2020-2021 en **un pago único**, el cual incluirá el monto total del subsidio para cada mes, entre septiembre 2020 y junio 2021, en el que el niño(a) fue apto(a) para recibir los subsidios de alimentos P-EBT. Los pagos a los niños que no asisten a las **escuelas públicas** se empezarán a emitir una vez haya concluido la distribución del subsidio a las escuelas públicas.

Seguiremos actualizando nuestro sitio web [otda.ny.gov/SNAP-COVID-19](https://otda.ny.gov/SNAP-COVID-19) a medida que tengamos más información sobre la distribución de los subsidios de alimentos P-EBT.

**IMPORTANTE:** Le pedimos que por favor guarde la tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT de su niño en un dado caso que en el futuro se vuelvan a acreditar los subsidios P-EBT.

### **¿Cuánto recibirá mi niño?**

Los niños aptos recibirán los subsidios de alimentos P-EBT de acuerdo con el número de días que la escuela estuvo cerrada o funcionó con clases presenciales reducidas debido al COVID-19. Hay dos montos diferentes que un niño apto puede recibir:

- Los niños cuyas escuelas informaron que redujeron las clases presenciales de 1 a 12 días al mes, recibirán \$82 en subsidios de alimentos P-EBT para ese mes.
- Los niños cuyas escuelas informaron que redujeron las clases presenciales por más de 12 días durante un mes, recibirán \$132 en subsidios de alimentos P-EBT por ese mes.
- Los niños cuyas escuelas informaron que no redujeron las clases presenciales durante un mes debido al COVID, no recibirán subsidios de alimentos P-EBT por ese mes.

**Tenga en cuenta** que el monto de subsidios de alimentos P-EBT que los niños aptos reciben se basa en la información que las escuelas y los distritos escolares ponen a nuestra disposición sobre asistencia mensual a clases presenciales.

### **¿Preguntas?**

Si tiene preguntas, consulte el folleto de preguntas más comunes sobre los subsidios de alimentos P-EBT en la página web [otda.ny.gov/SNAP-COVID-19](https://otda.ny.gov/SNAP-COVID-19). También puede enviar sus preguntas por escrito, ingresando a [otda.ny.gov/PEBT-info](https://otda.ny.gov/PEBT-info) y llenando un Formulario de Información P-EBT.